



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala
CONTRALORÍA



Resultado de Auditorías de Control Interno

| | |
|--|-----------|
| Número de Auditoría de Control Interno: | CI10/2017 |
|--|-----------|

| | |
|---|---|
| Área: | Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala |
| Responsables del dictamen de la Auditoría: | Mario Franz Subieta Zecua Raúl Quintero Montiel Lic. Ma. de Lourdes Guadalupe Parra Carrera |
| Evaluación: | Revisión y análisis del cumplimiento a las metas y acciones que ha realizado el Poder Judicial del Estado de Tlaxcala en el ejercicio 2017 conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública |

| | |
|---|------------|
| Fecha de la emisión del dictamen de Auditoría: | 25/10/2017 |
|---|------------|



Poder Judicial del Estado de Tlaxcala CONTRALORÍA



| | |
|----------------------------------|--|
| Dictamen de la Auditoría: | <p>Derivado de la revisión a la documentación presentada por la Licenciada Irma Salado Zamora, Jefa de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, así como del análisis al Cuestionario de Control Interno. Una vez aplicada la metodología del COSO (Comité of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) en su apartado de análisis de riesgos, la Contraloría del Poder Judicial, a través de la Auditoría de Control Interno CI10/2017, identificó los puntos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">1. No fueron presentadas las COPIAS SIMPLES DE LAS ACTAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, por lo cual no pudieron ser analizadas las acciones que este Órgano de Gobierno ha desarrollado respecto al cumplimiento de los artículos 39 y 40 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. Dejando entre visto las actividades de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala respecto al Control Interno de esta acción sustantiva.2. Con base a la información presentada respecto al seguimiento a las diversas áreas obligadas de publicar información pública, se identificó que existen acciones que informan a las mismas de su obligación en la materia, así como un formato (comprobante) derivado de la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo no se identificaron acciones físicas de seguimiento y control interno entre el proceso de información y la generación de dicho comprobante, dejando la acción sustantiva a la deriva por parte del sujeto obligado, acción que ha sido factor importante en el cumplimiento del 100% en la publicación de la información pública.3. Con base en la respuesta al cuestionamiento número cinco de Control Interno, la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, presentará el Proyecto de Lineamiento para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, a más tardar a finales del mes de octubre del presente año. <p>Sin embargo mediante el oficio UTPDP:825/2017, recibido en esta Contraloría del Poder judicial el pasado 30 de noviembre, la Jefa de la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales del Poder judicial, presentó información para dar contestación a las observaciones planteadas, solventado las observaciones realizadas. En ese sentido, el dictamen de auditoria es SIN OBSERVACIÓN</p> |
|----------------------------------|--|